



SELLO QVARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE.

Y porque es preciso proveer a las Casas de rentas, y correspondientes a la  
 grandeza de tales personas, mayormente en el caso con que se ve esta Republica  
 con los alojamientos, por el numero de los vecinos, y por allegar  
 a terminos de haver mas soldados que en ella, y esperar que esta Ciudad a el  
 para las oras en ella prevenidas, para deantar la union en combenientes  
 que de la dilazion se podran seguir, de vez en cuando de no estar prevenidas  
 las dos Casas principales para los señores de la Ciudad, y  
 haviendolos oydo, y acordado largamente sobre ello; teniendose presente su nobleza  
 y la realidad de la expresion del señor Alcalde mayor, y que las  
 pocas Casas de Capasidad que ay dentro de la poblacion, las tienen ocupadas  
 los Cauos que pertenecian a militares, y a los de la Real Audiencia, por haver  
 exceptuado su Magestad el señor obispo todo el estado Ecclesiastico, que ocupan  
 las mexores, y a los señores de la Ciudad, y de los señores de la Real Audiencia, y que  
 Ciudad, haviendo empenado el amor y lealtad a el Rey nro. Señor  
 de que quebrantar la exención de prebendas de la nobleza, y de  
 fer, y de los militares, aque han concurrido a igualar todo a los Cauos de  
 para hacer hasta el señor obispo, y el señor Corregidor, que a la presente tienen  
 en Casa a el Coronel Don Quillo, y a el señor Don Juan Sultar considerat  
 de de luego se le ha y en esta Ciudad, teniendo a la vista a el mayor  
 Señor, de el Magro para el Capitan de la Real Audiencia, y a el Marqués de  
 Guzman, y a el Marqués de el Duque, las Casas de Don Pedro Pacheco  
 y Zuñalton, y de el señor Don Luis Salazar, como mas apropiado y de  
 rentas para el desempeño de esta obligat, arrendando a las muchas  
 de estos Cauos, han en este caso, y a el Magro, teniendolos por gran  
 favor; y para que lo tengan entendido, se le pare y cado de y a el Magro  
 que lleve luego Pedro Gasso, Calderon, y mayor de este ay, con la preven  
 que segun los haveres que se tienen, se han concurrido a los de esta y a comedida =

Don Juan Salazar

Juan Salazar

Don Juan Salazar

Don Juan Salazar

